CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/05/2026 - 11:15:45
Recibo No. S001968466, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KkZZykAzEX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
Nit : 901406206-2
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 344524
Fecha de matrícula: 28 de agosto de 2020
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 42 27-28 APT 101
Barrio : ANTONIO NARI?O
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : crrsolucionesintegralessas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3142332268
Teléfono comercial 2 : 3209627691
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 42 27-28 APT 101
Barrio : ANTONIO NARI?O
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : crrsolucionesintegralessas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 16 de julio de 2020 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2020, con el No. 57760 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá como esencia principal el desarrollo de todas y cada

una de las actividades relacionadas con la ingeniería, el derecho, las artes y cualquier rama de las ciencias, en entidades, empresas u organizaciones de naturaleza pública u oficial, privado o mixtas, y/o personas naturales, como son, el desarrollo de las siguientes actividades: a) Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo industrial y servicios de automatización de procesos industriales. b) Mantenimiento, reparación, suministro e instalación especializada de equipos eléctricos, industriales, tecnológicos, redes y acometidas eléctricas. c) Servicio de diseño mecánico, estructural e instrumentación industrial d) Prestación de servicios de obras civiles, consultoría e interventoria de obras públicas y privadas, mantenimiento a zonas verdes, arborización y paisajismo, ensayos de laboratorio de suelos, concretos, asfaltos y todo lo relacionado con estudio geotécnico, e hidráulico en ingeniería civil. e) Actividades de consultorías, asesorías, gestión, análisis y evaluación de alternativas o proyectos. f) Prestación de servicios de auditoría externa, interna, operativa, administrativa, de cumplimiento, ambiental de sistemas, de gestión y resultados, etc. g) Servicios de metalmecánica, soldadura y trabajo de seguros de alturas. h) Importación, exportación y comercialización de productos. i) Suministro y elaboración de elementos de seguridad industrial, señalización industrial, vial, y locativa; dotación y calzado. j) Planeación y ejecución de proyectos agroindustriales, arquitectónicos, sociales, recreativos, logísticos, transporte. k) Asesoría en el diseño e implementación de plantas industriales. l) Prestar outsourcing, consultoría, interventorías de contratos en lo relacionado con aspectos de obra civil, industrial, económicas, administrativos, en diferentes organizaciones empresariales. m) Calibración y certificación de equipos industriales, hospitalarios y biomédicos. n) Ofrecer programas de capacitación y actualización sobre temas de desarrollo industrial, comercial, civil, jurídico y similar, en entidades públicas y privadas, como también acompañamiento empresarial en los procesos de certificación de calidad contemplados en las normas ISO; OSHAS o cualquier normatividad técnica. o) Suministros de personal técnico y profesional relacionados con todas las áreas. p) Diseño, elaboración de publicidad y avisos impresa, digital, radial televisiva o cualquier medio en general, servicio de estampado, sublimación, tarjetas, sobre cualquier materia prima. q) Suministro de papelería, productos de encuadernación, conservación, restauración de libros y elementos de dotación de oficina, recreación, material didáctico, teatro, deportes, arreglos florales, decoración de eventos, bonos de vida, entre otros. r) Servicio de suministro, elaboración, reparación, instalación y mantenimiento de equipos de oficina, sillas ergonómicas, utensilios de cocina, cocinas convencionales e industriales, lavandería y desinfección de tanques, control de plagas, fumigación, esterilización, gimnasio, equipos de ebanistería, equipos de panadería, cafetería, plantas eléctricas, subestaciones eléctricas, bicicletas, motocicletas, automóviles, equipos de cómputo, ups, equipos audiovisuales, equipos de comunicación, cámaras de seguridad y CCTV, equipos biomédicos y hospitalarios, máquinas de coser, equipos de refrigeración, hornos industriales, equipos de dotación de línea gris y blanca, extintores, puertas, ventanas, portones, maquinaria y equipo agrícola, equipos de construcción de obra civil, material de construcción y ferretería, maniquíes, equipos de joyería, equipos de elevación, carga y montacargas, maquinaria pesada y/o amarilla,

equipos de navegación, juguetes, instrumentos musicales, cortinas, persianas, estantería metálica, plantas telefónicas, monitoreo satelital. s) Servicio de suministro, elaboración, reparación, mantenimiento, restauración y adecuación de figuras, divisiones y estructuras en vidrio acrílico, aluminio, madera, plata, bronce, icopor y en otras aleaciones naturales o sintéticas. t) Suministro de materia prima e insumos productos de aseo, textiles, tabaco, panadería, cafetería, víveres abarrotes, catering, agroindustrial, pétreo. u) suministro y reparación de computadores, impresoras, fotocopiadoras y equipos tecnológicos v) suministros y cambio de aceites, derivados del petróleo, filtros, accesorios de bicicletas, motocicletas, vehículos, maquinaria y equipo industrial w) suministros y elaboración de mecanismo de identificación personal, tarjetas de PVC, tintas, impresoras, cintas, portacarnet, yoyos y todo lo relacionado con ello. x) elaboración, alquiler y venta de trajes de típicos, formales, togas de graduación, prendas de vestir, dotación empresarial, banderas y distintivos empresariales o corporativos. y) todas aquellas actividades conexas con la naturaleza del objeto antes descrito; En desarrollo de su objeto social así determinado la sociedad podrá ejercer entre otras, las siguientes gestiones: 1. Cualquier actividad lícita, comercial o civil; crear, planear, diseñar, elaborar, ejecutar, suministrar y participar en licitaciones, concursos públicos y privados enfocados en el mismo objeto social descrito que sean necesarios para su correcto y satisfactorio desarrollo. 2. Adquirir, arrendar, gravar, constituir y enajenar inmuebles y muebles, maquinarias tanto vehiculares como estacionaria e instrumentos y herramientas necesarias. 3. Realizar convocatorias, cotizaciones o propuestas públicas y privadas, dar o recibir dinero en mutuo, celebrar toda clase de actos y contratos relacionados en el objeto principal. 4. Recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles e inmuebles de la sociedad como garantía de las operaciones que celebre abrir cuentas corrientes y de ahorro, girar contra ellas, cancelar. 5. Prestar servicios de asesoría, interventoría y consultoría de índole administrativo, productivo, logístico, comercial, jurídico y normativo, a entidades públicas y/o privadas de cualquiera de los sectores productivos; la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. 6. La sociedad podrá ser socia o accionista de cualquier sociedad comercial o civil. 7. Ofrecer sus asesorías, consultorías y servicios contemplados en el objeto social al sector público, privado o mixto, de la economía colombiana a través de sus mismos accionistas o empleados y de terceras personas naturales o jurídicas contratadas, monitoreo de alarmas. Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica comercial y civil lícita en Colombia según lo establecido en el art 5 ley 1258 del 2008. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Parágrafo: es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas personas jurídicas con quienes tenga la calidad de

matriz, filial, subsidiaria o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 1.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 1.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos

celebrados por el representante legal. El representante legal y los demás administradores de la sociedad, NO tendrán restricción o limitación alguna si se requiere obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 16 de julio de 2020 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2020 con el No. 57760 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS	C.C. No. 1.084.258.002

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 001 del 16 de febrero de 2021 de la Asamblea De Accionistas Ordinaria	59355 del 24 de febrero de 2021 del libro IX
*) Acta No. 001 DE 2024 del 19 de junio de 2024 de la Asamblea De Accionistas Extraordinaria	73504 del 15 de julio de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3312
Actividad secundaria Código CIIU: G4771
Otras actividades Código CIIU: F4322 G4761

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ECOMMERCE CRR
Matrícula No.: 345641
Fecha de Matrícula: 22 de septiembre de 2020
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 42 27-28 APT 101
Barrio : ANTONIO NARI?O
Municipio: Neiva, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.849.471.714,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3312.

CERTIFICAS ESPECIALES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

ANEXO No. 3

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Neiva, 02-06-2026

Señores:
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -ESAP-
Territorial Atlántico, Magdalena, Cesar, La Guajira
E.S.D.

La suscrita **LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS,** identificado con la cédula de ciudadanía 1084258002_ expedida en ISNOS-HUILA, en calidad de representante legal de la compañía **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS**, domiciliada en _NEIVA-HUILA y suficientemente autorizado según consta en __CAMARA COMERCIO, me permito presentar propuesta para la contratación señalada en la referencia.

Los términos de esta propuesta han sido formulados con base en las especificaciones contenidas en los Pliego de Condiciones y sus anexos. Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado y declaro la aceptación de las especificaciones técnicas, para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso, durante la ejecución de este.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato y legalizarlo dentro de los dos días siguientes a su notificación y ejecutar el objeto contractual de acuerdo con lo establecido en los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, y mi oferta, en las partes aceptadas por la ESAP.

El suscrito declara:

1. Que conozco los Pliego de Condiciones, anexos, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con este proceso y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos conforme la documentación que estoy aportando y las declaraciones que en cada caso particular realizo. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos antes expuestos.

2. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, solo compromete a los firmantes.

3. Que acepto la forma de pago establecida en el Pliego de Condiciones.

4. Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual y al objeto de este.

5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni la persona jurídica que represento ni el suscrito se encuentra incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, en el artículo 4 del Decreto 679 de 1994 y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni hay conflictos de intereses de por medio, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar. Que, en el evento de presentarse inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, se dará aplicación a lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

6. Que leí cuidadosamente el Pliego de Condiciones y todos y cada uno de sus Anexos y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

7. Declaro que conozco las condiciones técnicas, sociales, políticas, ambientales y de seguridad de las áreas en las cuales se prestara el servicio.

8. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

9.- Que durante la vigencia del contrato se mantendrá la calidad del servicio prestado.

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta contratación la recibiremos en:

FIRMA: LAURA GUAMANGA B.

Representante Legal de CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
C.C. 1.084.258.002 de Isnos – Huila.
MATRICULA No.344524
NIT: 901.406.206-2
Dirección Física: CARRERA 42 N°27-28 B/ ANTONIO NARIÑO
Dirección Electrónica: crrsolucionesintegralessas@gmail.com
Teléfono 3142332268
Ciudad: Neiva Huila

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.084.258.002**

GUAMANGA BOLAÑOS

APELLIDOS

LAURA VICTORIA

NOMBRES

LAURA GUAMANGA

FIRMA



Powered by CamScanner



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-JUL-1994**

ISNOS
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-JUL-2012 ISNOS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-1904400-01165082-F-1084258002-20200928 **00718**73894A 1 9913117653

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Powered by CamScanner

Certificado
Bancario

Lunes, 1 de junio de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS identificado(a) con NIT 901406206, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	53400000643	2020/09/29	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

PARA BAJAR ESTE FORMATO PUEDE HACERLO A TRAVÉS DE LA RED EN LA ESTACIÓN 16576 / CARPETA:TESORERIA / ARCHIVO:FORMATO PROVEEDORES

Escuela Superior de Administración Pública	REGISTRO DE PROVEEDORES			
	Versión: 01	Fecha: 04/12/2008	Página: 1 de 1	Código: RE-A-GF-04

GRUPO DE TESORERIA Y CUENTAS -- MODULO DE PROVEEDORES

DATOS BÁSICOS DEL PROVEEDOR

FAVOR DILIGENCIAR COMPLETAMENTE CADA UNA DE LAS CASILLAS QUE SE INCLUYEN A CONTINUACIÓN. ESTA INFORMACIÓN ES INDISPENSABLE PARA INGRESAR DE MANERA EXACTA Y CONFIABLE LOS DATOS A NUESTRO SISTEMA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO - SEVEN-

NOMBRES:

APELLIDOS: **C.C.**

RAZÓN SOCIAL: CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS

NIT: 901406206 **DV-** 2

DIRECCIÓN: CR 42 27-28

CORREO ELECTRÓNICO: contabilidadcrrsoluciones@gmail.com

TELÉFONO: 3142332268 **FAX:**

PERSONA NATURAL _____ **PERSONA JURÍDICA** X

GRAN CONTRIBUYENTE _____ **AUTORRETENEDOR** _____

IVA REGIMEN COMÚN X **ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO** _____

IVA REGIMEN SIMPLIFICADO _____

TIPO DE SERVICIO QUE PRESTA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN

ACTIVIDAD IICA-CODIGO CIIU: 3312
(INDUSTRIA Y COMERCIO)

INFORMACIÓN BANCARIA DEL PROVEEDOR

No. CTA BANCARIA 53400000643

CLASE DE CUENTA: AHORROS **CORRIENTE**

BANCO/CORPORACIÓN BANCOLOMBIA **SUCURSAL:** NEIVA LA NUEVA

ESTA INFORMACIÓN DEBE IR ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL BANCO EN DONDE EL PROVEEDOR POSEE LA CUENTA.

LAURA GUAMANGA B.
FIRMA DEL PROVEEDOR

ANEXO No. 12

CAPACIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS

NEIVA, 02-06-2026

Señores:
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -ESAP-
Territorial Atlántico, Magdalena, Cesar, La Guajira
E.S.D.

REFERENCIA: Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. ESAP-ATL-MC-003-2026

El suscrito_ **LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS,** identificado con la cédula de ciudadanía_1084258002 expedida en_ISNOS-HUILA en calidad de representante legal de la compañía_ **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS**, domiciliada en_NEIVA-HUILA_y suficientemente autorizado según consta en____CAMARA COMERCIO_, con la suscripción de este documento acredito eL compromiso y el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en los documentos del presente proceso.

Cordialmente,

FIRMA: LAURA GUAMANGA B.
Representante Legal de CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
C.C. 1.084.258.002 de Isnos – Huila.
MATRICULA No.344524
NIT: 901.406.206-2
Dirección Física: CARRERA 42 N°27-28 B/ ANTONIO NARIÑO
Dirección Electrónica: crrsolucionesintegralessas@gmail.com
Teléfono 3142332268
Ciudad: Neiva Huila

ANEXO 9

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD

Compromisos asumidos por el proponente.

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente a la ESAP para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Nacional y la ley colombiana, así:

- El proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni dadivas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil, ni ningún asesor de la ESAP, en relación con su propuesta, con el proceso de selección abreviada de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- Igualmente, el Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente selección abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar dadivas o sobornos o cualquier halago corrupto (entendido como cualquier acción u ofrecimiento que tenga como fin sobornar, pervertir o viciar el proceso) a los funcionarios de la ESAP ni a cualquier otro funcionario público o privado que pueda influir en la adjudicación de su propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ESAP durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida la propuesta. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la licitación, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de la presente selección abreviada la fijación de los términos de la propuesta.
- El proponente se compromete a revelar de manera clara y en forma total en su propuesta, los gastos y costos asociados a la etapa precontractual, entendidos estos como los asociados a actividades tales como la preparación y presentación de la propuesta, preparación de las observaciones al informe de evaluación si a ello hubiere lugar, y suscripción y perfeccionamiento del contrato.
- Se entenderá como una forma de incumplimiento del presente compromiso, la falta de revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos a los que aquí se hace referencia, independientemente de cualquier otra circunstancia o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes. Sin embargo, se entenderá que esta causal de incumplimiento no operará por sí misma cuando la suma de los pagos no revelados sea inferior a un mil Dólares Americanos (US$1.000.oo) o su equivalente en pesos. Sin embargo, se entenderá que esta causal de incumplimiento no operará por sí misma cuando se efectúen pagos que por cualquier razón no estaban previstos originalmente,

siempre que dichos pagos sean avisados a la Institución, por lo menos con dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha en que se realicen, mediante documento escrito.

- Si se comprobare el incumplimiento del proponente, sus representantes o sus empleados, asesores o agentes respecto de alguno o algunos de los compromisos antes enunciados durante el presente proceso de licitación, se rechazará la propuesta presentada.
- En caso de que la Institución advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del Proponente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.
- Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación de la selección abreviada con posterioridad a la suscripción del contrato, dicha situación facultará a la ESAP para dar terminación anticipada al contrato por causa imputable al contratista, pudiendo declarar la caducidad del Contrato de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el Contrato.
- Las consecuencias contractuales por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo haga la ESAP sin subordinación alguna a la suerte de las acciones que se llegaren a impulsar para la determinación de la responsabilidad de naturaleza penal que del hecho pudieran llegarse a desprender, si las hubiere, sin perjuicio de lo cual la ESAP procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes para su investigación y sanción penal, en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.
- Para efectos de la comprobación a que se refieren los párrafos anteriores, se entenderá como una de las formas de incumplimiento, la no revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos independientemente de cualquier otra circunstancia, o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes**.** Para llevar a cabo tal verificación la Institución o cualquier autoridad competente podrá requerir la información y/o los comprobantes que considere pertinentes.

FIRMA: LAURA GUAMANGA B.
Representante Legal de CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
C.C. 1.084.258.002 de Isnos – Huila.
MATRICULA No.344524
NIT: 901.406.206-2
Dirección Física: CARRERA 42 N°27-28 B/ ANTONIO NARIÑO
Dirección Electrónica: crrsolucionesintegralessas@gmail.com
Teléfono 3142332268
Ciudad: Neiva Huila

Anexo No. 7

Compromiso de Transparencia

Señores:
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -ESAP-
Territorial Atlántico, Magdalena, Cesar, La Guajira
E.S.D.

Referencia: Compromiso de Transparencia **INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. ESAP-ATL-MC-003-2026: Objeto: "_ADQUIRIR SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE FERRETERÍA PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE ALQUILER PARA EL TERRITORIO ATLÁNTICO, MAGDALENA, CÉSAR, LA GUAJIRA DE LA ESAP, CON VALIDEZ HASTA 2026.".**

El suscrito **LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS** identificado con la cédula de ciudadanía 1084258002 expedida en ISNOS-HUILA, en calidad de representante legal de la compañía **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS**, domiciliada en _NEIVA-HUILA_ y debidamente autorizado según consta en CAMARA COMERCIO, me permito presentar el siguiente Compromiso de Transparencia dentro del proceso.

Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación.

Me comprometo a suministrar a la ESAP toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y términos previstos en los Pliego de Condiciones y en la futura contratación.

Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni solicitado, ni solicitaré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para la presentación de mi oferta, ni para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso.

Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar alguno de los proponentes.

Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la ESAP es cierta y precisa, y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

Cordialmente,

FIRMA: LAURA GUAMANGA B.
Representante Legal de CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
C.C. 1.084.258.002 de Isnos – Huila.
MATRICULA No.344524
NIT: 901.406.206-2
Dirección Física: CARRERA 42 N°27-28 B/ ANTONIO NARIÑO
Dirección Electrónica: crrsolucionesintegralessas@gmail.com
Teléfono 3142332268
Ciudad: Neiva Huila

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297131066

PIB
08:19:33

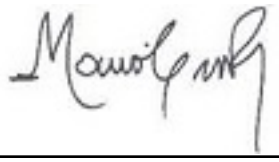
Bogotá DC, 01 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS identificado(a) con NIT número 9014062062:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

ANEXO 11

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

NEIVA, 02-06-2026

Señores:
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -ESAP-
Territorial Atlántico, Magdalena, Cesar, La Guajira
E.S.D.

REFERENCIA: Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. ESAP-ATL-MC-003-2026

OBJETO: ADQUIRIR SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE FERRETERÍA PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE ALQUILER PARA EL TERRITORIO ATLÁNTICO, MAGDALENA, CÉSAR, LA GUAJIRA DE LA ESAP, CON VALIDEZ HASTA 2026.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR
1	Tubo led 18 w T8 1.20 de vidrio luz blanca marca sylvania	UNIDAD	$ 6.421
2	Chapa 587 Pomo Cilindrica en acero tipo alcoba	UNIDAD	$ 20.606
3	Pintura Vinilo para muros interior - color blanco ref. TIPO 1 CUÑETE X 5 GALONES Base agua fabricada con copolímeros acrílicos de excelente cubrimiento y adherencia, acabado mate, de fácil aplicación y rápido secado, lavable y durable lo que lo hace especial para acabados arquitectónicos en obras de construcción.	CUÑETE	$ 264.162
4	Panel Led 18w Incrustar Embutir Redondo Luz Blanca Certifica	UNIDAD	$ 15.808
5	Reflector Led 20000Lm 200W Blanca Ip65	UNIDAD	$ 217.034
6	Aceite lubricante 3 en 1 gotero de 90 ml larga duracion,Lubrica, limpia y previene el óxido, todo en un solo paso, de marca reconocida en el mercado	UNIDAD	$ 6.406
7	Panel Led Redondo De Empotrar 900 Lúmenes 12w Luz Día Certificado	UNIDAD	$ 12.852
8	Panel Led 18w Sobreponer Redondo Luz Fría Certificado	UNIDAD	$ 18.435
9	Interruptor Sencillo Blanco	UNIDAD	$ 5.902
10	Grifería Tanque Atlas Neutro 26 Cm	UNIDAD	$ 35.901
11	Lámpara Panel Led Sobreponer 30x120 48w Blanca	UNIDAD	$ 32.061
12	Alambre #12 CENTELSA 2x12	ROLLO	$ 148.453
13	Inmunizante Mata comejen	GALÓN	$ 14.403
14	Chazo estriado 5/16	UNIDAD	$ 7.697
15	Chazo estriado 1/4	UNIDAD	$ 5.013

16	Chazo Colapsible 5/16 Con Tornillo Drywall	UNIDAD	$ 12.581
17	Interruptor doble Blanco	UNIDAD	$ 20.590
18	Tela asfaltica autoadhesiva	ROLLO	$ 128.396
19	Torofil impermeabilizante	GALÓN	$ 58.059
20	Bombillo 15w	UNIDAD	$ 10.762
21	Corona Estuco PLASTICO INTERIOR E EXTERIOR	CUÑETE	$ 136.566
22	Cinta de Teflon	UNIDAD	$ 3.086
23	Cinta asilante x18mts	UNIDAD	$ 5.151
24	Lampara panel led sobre poner 60x60cm 48w	UNIDAD	$ 29.304
25	Manguera sanitario flexible grival	UNIDAD	$ 2.825
26	Barniz Para Madera Semimate	GALÓN	$ 87.761
27	Lampara Led 36w Sobreponer Antipolvo	UNIDAD	$ 27.248
28	Pintura Ocre de Pintuco Cod 10012896	CUÑETE	$ 149.395
29	Griferia Lavaplatos Agua Fria Cuello Cisne	UNIDAD	$ 67.040
30	Bomba de Agua Periférica De 1/2 Hp TOOLCRAFT	UNIDAD	$ 317.328
31	Pintura azul mediterraneo	GALÓN	$ 46.292
32	Guante Cuero Driver Amarillo	UNIDAD	$ 28.162
33	Lubricante 191 ml/5.5 oz	UNIDAD	$ 25.494
34	Canaleta Adhesiva 32X12Mm X 2M Halux	UNIDAD	$ 15.176
35	Pasador Cilíndrico Alta Resistencia de 12.70 cm metálico	UNIDAD	$ 29.304
36	Pasador Cilíndrico Alta Resistencia de 20.32 cm metálico	UNIDAD	$ 23.437
37	Esmalte Caoba Superlavable 1 Galón KOLOR	GALÓN	$ 70.662
38	Thinner por GALON tiner para productos acrílicos que remueve la pintura mediante una fórmula disolvente que la desprende de los muros y elementos ya sea para realizar el aseo apropiado alrededor de un mueble mal acabado o para preparar las superficies par una nueva capa de pintura que se adhiera de forma adecuada	GALÓN	$ 30.260
39	Cinta de Enmascarar 24 mm x 40 Metros	ROLLO	$ 8.537
40	Grifería Lavamanos Subconjunto Sencilla Briza ½ Pulgada Grival	UNIDAD	$ 15.488
41	Acople De 1/2*1/2 50Cm Plástico Lavamanos-Lavaplatos	UNIDAD	$ 1.320
42	Impermeabilizante Acronal Galón	KILO	$ 27.804

43	Pintura esmalte Blanca x galon	GALÓN	$	68.313
44	Pila Aa Alkalina Energizer Max	PAQUETE	$	15.805
45	Pila Aaa Alkalina 20Und Energizer Max	PAQUETE	$	28.832
46	Grapa Nylon x 1Kg x 250 un	BOLSA	$	6.424
47	Zuncho 1/2" cal x 500mts	ROLLO	$	9.064
48	Filtro de agua marca Manantial O3	UNIDAD	$	151.595
49	Cable utp	MTS	$	1.364
50	Tornillo Hexagonal 1/4X1 Arandela Y Tuerca 3Un	UNIDAD	$	3.836
51	Soldador mini 110V	UNIDAD	$	182.157
52	Machete	UNIDAD	$	23.353
53	Candados grandes	UNIDAD	$	99.343
54	Candados medianos	UNIDAD	$	48.798
55	Cable Duplex	UNIDAD	$	64.259
56	Adaptador macho 1 pulgada	UNIDAD	$	2.385
57	Llaves lavamanos sencillas	UNIDAD	$	18.270
58	Cajas plásticas 2x4 blancas	UNIDAD	$	1.311
59	Enchufe plástico encauchetado de 3 patas	UNIDAD	$	7.051
60	Broca 3"	UNIDAD	$	9.827
61	Broca 2"	UNIDAD	$	5.925
62	Toma corriente doble blanco	UNIDAD	$	6.138
63	Llave para jardín plástica	UNIDAD	$	7.389
64	Llave plastica válvula de 1/2 pulgada	UNIDAD	$	7.827
65	Esmalte gris plata	GALÓN	$	107.524
66	Manguera lavaplatos flexible	UNIDAD	$	6.385
67	Rodillo felpa 9"	UNIDAD	$	7.538
68	Soldadura 6011	UNIDAD	$	57.821
69	Soldadura 7018	UNIDAD	$	44.789
70	Gravilla	SACO	$	6.952
71	Varilla 3/8	UNIDAD	$	15.830
72	Arena	SACO	$	7.773
73	Cemento	BOLSAS	$	34.613
TOTAL				**$ 3.371.049**

Nota 1: Los valores deben venir en pesos colombianos y en números enteros

Nota 2: Las cantidades (meses) pueden variar de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la Entidad

El proveedor declara que esta propuesta corresponde a todas las especificaciones técnicas establecidas en los anexos suministrados por la ESAP.

FIRMA: LAURA GUAMANGA B.
Representante Legal de CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
C.C. 1.084.258.002 de Isnos – Huila.
MATRICULA No.344524
NIT: 901.406.206-2
Dirección Física: CARRERA 42 N°27-28 B/ ANTONIO NARIÑO
Dirección Electrónica: crrsolucionesintegralessas@gmail.com
Teléfono 3142332268
Ciudad: Neiva Huila

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141245552640

(415)7707212489984(8020) 000014124555264 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 6 2 0 6	2	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CARRERA 42 27 28 AP 101 BRR ANTONIO NARIÑO

42. Correo electrónico contabilidadcrrsoluciones@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 9 6 2 7 6 9 1	3 1 4 2 3 3 2 2 6 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 1 2	2 0 2 0 0 8 2 7	4 6 4 9	2 0 2 1 0 4 0 8		4 7 6 1	4 6 4 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-04-14 / 08:06:01AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GUAMANGA BOLAÑOS LAURA VICTORIA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141245552640

(415)7707212489984(8020) **000014124555264 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 6 2 0 6	2	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 0 0 7 1 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 8 2 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 4 4 5 2 4	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 0 0 8 2 8	
81. Hasta	2 0 9 9 0 5 2 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 8 2 8		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141245552640

(415)7707212489984(8020) **000014124555264 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 6 2 0 6	2	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 8 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 8 4 2 5 8 0 0 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUAMANGA	BOLAÑOS	LAURA	VICTORIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141245552640

(415)7707212489984(8020) **000014124555264 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 6 2 0 6	2	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 5 2 9 0 1 9 6		2 0 5 6 7 4

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ISAIRIAS	REYES	LEONARD	RICARDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 8 2 8

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141245552640

(415)7707212489984(8020) **000014124555264 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 6 2 0 6	2	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo 3 3 1 2

162. Nombre del establecimiento: ECOMMERCE CRR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Huila 4 1	Neiva 0 0 1

165. Dirección: CR 42 27 28 AP 101

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 4 5 6 4 1	2 0 2 0 0 9 2 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 9 6 2 7 6 9 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141245552640

(415)7707212489984(8020) 000014124555264 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 6 2 0 6	2	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CARRERA 42 27 28 AP 101 BRR ANTONIO NARIÑO

42. Correo electrónico contabilidadcrrsoluciones@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 9 6 2 7 6 9 1	3 1 4 2 3 3 2 2 6 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 1 2	2 0 2 0 0 8 2 7	4 6 4 9	2 0 2 1 0 4 0 8		4 7 6 1	4 6 4 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-04-14 / 08:06:01AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GUAMANGA BOLAÑOS LAURA VICTORIA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141245552640

(415)7707212489984(8020) **000014124555264 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 6 2 0 6	2	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 0 0 7 1 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 8 2 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 4 4 5 2 4	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 0 0 8 2 8	
81. Hasta	2 0 9 9 0 5 2 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 8 2 8		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141245552640

(415)7707212489984(8020) **000014124555264 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 6 2 0 6	2	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 8 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 8 4 2 5 8 0 0 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUAMANGA	BOLAÑOS	LAURA	VICTORIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141245552640

(415)7707212489984(8020) **000014124555264 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 6 2 0 6	2	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 5 2 9 0 1 9 6		2 0 5 6 7 4

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ISAIRIAS	REYES	LEONARD	RICARDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 8 2 8

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141245552640

(415)7707212489984(8020) **000014124555264 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 6 2 0 6	2	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo 3 3 1 2

162. Nombre del establecimiento: ECOMMERCE CRR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Huila 4 1	Neiva 0 0 1

165. Dirección: CR 42 27 28 AP 101

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 4 5 6 4 1	2 0 2 0 0 9 2 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 9 6 2 7 6 9 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Anexo No. 6

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002, LEY 828 DE 2003 Y ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007

PERSONA JURÍDICA

Yo, __LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS___, identificado con _CC 1084258002___, en mi condición de Representante Legal de CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS identificada con Nit _901406206-2__, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _NEIVA_ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar.
Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en __NEIVA__, a los (2)___DOS___ del mes de __JUNIO__ de _2026.

LAURA GUAMANGA B.

LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS
Representante Legal de CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
C.C. 1.084.258.002 de Isnos – Huila.
MATRICULA No.344524
NIT: 901.406.206-2
Dirección Física: CARRERA 42 N°27-28 B/ ANTONIO NARIÑO
Dirección Electrónica: crrsolucionesintegralessas@gmail.com
Teléfono 3142332268
Ciudad: Neiva Huila

Anexo No. 13
VERIFICACION DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Neiva, _2 de junio___ de 2024

Señores:
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -ESAP-
Territorial Atlántico, Magdalena, Cesar, La Guajira
E.S.D.

REFERENCIA: Proces ADQUIRIR INSUMOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE FERRETERÍA PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS LOCATIVOS PERIÓDICOS PARA LA TERRITORIAL ATLÁNTICO, MAGDALENA, CESAR, LA GUAJIRA DE LA ESAP, PARA LA VIGENCIA 20o de Selección de Mínima Cuantía No. __ ESAP-ATL-MC-003-2026

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA										
PROCESO MENOR CUANTIA No.										
PROPONENTE: crr soluciones integrales sas										
(1) Integrante: NO APLICA						Porcentaje de Participación:100 %				
No	**ENTIDAD CONTRATANTE/ No. de Contrato**	**OBJETO DEL CONTRATO**	**Fecha de inicio**	**Fecha de terminación**	**CODIGOS UNSPSC**	**Numero consecutivo del reporte del contrato ejecutado (RUP)**	**FORMA DE EJECUCION I, C, UT(2)**	% PARTICIPACION	VALOR CONTRATO	
									EN PESOS ($) (3)	EN SMMLV (4)
1	SENA SUCRE	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA REGIONAL SUCRE Y SU CENTRO DE FORMACIÓN PARA LA VIGENCIA 2022.	12-07-2022	27-08-2022	31162800	NO APLICA	NO APLICA	100	TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO pesos M/Cte. ($ 3.543.288 COP) Incluido Iva	2.02
2	FONAM-PARQUES-DTAM	Compra de herramientas manuales que permitan el	20-11-2023	30-12-2023	31162800	NO APLICA	NO APLICA	100	NO APLICA	

		mantenimiento preventivo a las sedes operativas del Parque Nacional natural Amacayacu en el marco de la administración de las Áreas Protegidas.								
3										
4										
							TOTAL, VALOR			

(1) Diligenciar para Consorcios, UT o promesas de sociedad futura – **llenar un formato por cada integrante**.

(2) Indicar únicamente si fue ejecutado en forma Individual (I), en Consorcio(C) o Unión Temporal (UT); en estos dos últimos casos, indicar el porcentaje de participación del proponente

(3) Para contratos en C o UT, informar únicamente el valor correspondiente al proponente según el porcentaje de participación

(4) El valor del contrato en pesos se llevará a salarios mínimos mensuales legales de acuerdo con la fecha de suscripción del mismo y según lo registrado en el certificado del RUP

NOTAS: 1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad

La información incluida en el presente formulario es de responsabilidad del proponente

LAURA GUAMANGA B.

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Anexo certificaciones de _____SENA-___parques___.

LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS
Representante Legal de CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
C.C. 1.084.258.002 de Isnos – Huila.
MATRICULA No.344524
NIT: 901.406.206-2
Dirección Física: CARRERA 42 N°27-28 B/ ANTONIO NARIÑO
Dirección Electrónica: crrsolucionesintegralessas@gmail.com
Teléfono 3142332268
Ciudad: Neiva Huila

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0E830702E85F1590

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEONARD RICARDO ISAIRIAS REYES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1075290196 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 205674-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

NIT 901.406.206-2

Carrera 42 # 27-28 Apt 101 – Neiva, Huila

DECLARACIÓN DE NO INCURSIÓN EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR

Formato – Inhabilidades e Incompatibilidades

Invitación Pública Selección de Mínima Cuantía ESAP-MC-003-2026

Neiva, Huila, ___2__ de __JUNIO_ de 2026

Yo, **LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.084.258.002** expedida en Isnos – Huila, actuando en calidad de Representante Legal de **CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**, sociedad identificada con NIT **901.406.206-2**, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** que la sociedad que represento:

✓ NO SE ENCUENTRA INCURSA EN NINGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD, PROHIBICIÓN NI CONFLICTO DE INTERESES PARA CONTRATAR

Lo anterior, de conformidad con las siguientes disposiciones legales:

- Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.
- Artículos 2.2.1.1.2.2.5. y 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015.
- Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- Artículo 5 de la Ley 828 de 2003.
- Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).
- Ley 1778 de 2016.
- Demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

En particular, declaro que CRR Soluciones Integrales S.A.S.:

- No ha sido declarada responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la administración pública.
- No ha sido sancionada con multas o declaratoria de incumplimiento contractual durante los últimos tres (3) años.
- No se encuentra en interdicción judicial, ni en liquidación, ni ha formulado solicitud de concordato o celebrado acuerdo de reestructuración.
- No tiene vínculos de parentesco, en los grados establecidos por la ley, con servidores públicos de la entidad contratante que ejerzan funciones de dirección, coordinación, supervisión o control en relación con el presente proceso.

- No ha participado en la elaboración de los estudios previos o documentos que soportan el presente proceso de contratación.
- No se encuentra incursa en las causales de inhabilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1474 de 2011.
- No comparte identidad de objeto social, socios o accionistas, con ningún oferente que participe en el mismo proceso de selección en forma simultánea.
- No ha dado u ofrecido dinero u otra utilidad a servidores públicos para obtener este contrato.
- Se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- No tiene conflicto de intereses que le impida participar en el presente proceso contractual.

Así mismo, me comprometo a **informar de manera inmediata a la ESAP** si durante el proceso de selección o la ejecución del contrato sobreviene alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, para dar aplicación al artículo 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes.

La presente declaración se suscribe bajo la gravedad de juramento, entendiendo que su falsedad dará lugar a las sanciones penales, disciplinarias y contractuales a que haya lugar conforme a la ley.

Laura Guamanga B.

LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS

Representante Legal

C.C. 1.084.258.002 – Isnos, Huila

CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

NIT 901.406.206-2

Matrícula Mercantil No. 344524

Teléfono: 3142332268

crrsolucionesintegralessas@gmail.com

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:13:08 horas del 01/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1084258002,**
Apellidos y Nombres **GUAMANGA BOLAÑOS LAURA VICTORIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS**, con NIT **901406206-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

SIGLA: CRR | NIT No.: 901406206-2

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NALX. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: 08 (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE: 16 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: NEIVA | DIRECCIÓN: CR 42 27-28 ANTONIO NARIÑO

TELÉFONOS: 3142332268 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 construccion de edificios no residenciales	2 construccion de carreteras y vias de ferrocarril
3 mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria.	4 Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico
5 instalaciones electricas.	6 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
RAMGUA SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S.		X	3223891511	15-02-2025	$143.000.000
JYJ SERVICES S.A.S		X	3234569266	22-03-2025	$40.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: GUAMANGA | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): BOLAÑOS | NOMBRES: LAURA VICTORIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 1084258002

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 800.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: Laura Guamanga B. | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 20-02-2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901406206	2	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 42 27-28	NEIVA-HUILA	2788610	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	198448040	9501562933	E	2026/04/06	2026/04/06	BANCOLOMBIA	0	$2,949,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (3 Afiliados)																						$5,252,715	$840,600			$5,252,715	$210,300			$5,252,715	$210,300			$5,252,715		$61,100		$0	$0		$1,322,300
Centro de Trabajo: LAURA (2 Afiliados)																						$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810		$18,400		$0	$0		$859,200
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (2 Afiliados)																						$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810		$18,400		$0	$0		$859,200
1	CC	1084258002	GUAMANGA LAURA																	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF32	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
2	CC	1075285199	RAMON EDNA																	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF32	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905		$42,700		$0	$0		$463,100
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905		$42,700		$0	$0		$463,100
3	PT	6594848	REYES HEBERTO																	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF32	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$0	$0	Si	$463,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: RIESGO VVV (3 Afiliados)																						$5,252,715	$840,600			$5,252,715	$210,300			$5,252,715	$210,300			$5,252,715		$365,700		$0	$0		$1,626,900
Centro de Trabajo: RIESGO VVVV (3 Afiliados)																						$5,252,715	$840,600			$5,252,715	$210,300			$5,252,715	$210,300			$5,252,715		$365,700		$0	$0		$1,626,900
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (3 Afiliados)																						$5,252,715	$840,600			$5,252,715	$210,300			$5,252,715	$210,300			$5,252,715		$365,700		$0	$0		$1,626,900
4	CC	1075258386	DIAZ JUAN																	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF32	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
5	CC	1003811113	LARA JUAN																	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF32	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
6	CC	1089486849	TULCAN DUVAN																	230301	30	$1,750,905	$280,200	ESSC18	30	$1,750,905	$70,100	CCF32	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
Total			**Afiliados(6)**																			$10,505,430	$1,681,200			$10,505,430	$420,600			$10,505,430	$420,600			$10,505,430		$426,800		$0	$0		$2,949,200

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				6	$1,681,200	$0	$0	$1,681,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$1,401,000	$0	$0	$1,401,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$426,800	$0	$0	$426,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	6	$426,800	$0	$0	$426,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$420,600	$0	$0	$420,600
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	6	$420,600	$0	$0	$420,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				6	$420,600	$0	$0	$420,600
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$70,100	$0	$0	$70,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$140,200	$0	$0	$140,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$70,100	$0	$0	$70,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$140,200	$0	$0	$140,200
TOTAL				**6**	**$2,949,200**	**$0**	**$0**	**$2,949,200**

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1084258002 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/06/2026 08:14 AM

Código Verificación: **TL3J4B9M8D**

Válida hasta: **31/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5524381
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	8 días de tiempo transcurrido *(7/11/2023 12:25:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	DTAM FONAM-CC No. 002-2023
Objeto del contrato	Compra de herramientas manuales que permitan el mantenimiento preventivo a las sedes operativas del Parque Nacional natural Amacayacu en el marco de la administración de las Áreas Protegidas.
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	50 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	30/12/2023 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	31/12/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

FONAM-PARQUES-DTAM

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

COLOMBIA, Cali
Número de documento 901406206

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS CRR* ***Fecha de aprobación:*** *15/11/2023 12:00:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JENNY PAULINE CUETO GÓMEZ* ***Fecha de aprobación:*** *15/11/2023 4:48:14 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	5 días de tiempo transcurrido *(10/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	5 días de tiempo transcurrido *(10/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: 1 hora de tiempo transcurrido *(15/11/2023 3:46:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.12955506	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	2.618.721,60 COP	SEGUROS DEL ESTADO	30/04/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☑Sí ☐No

¿Pago de anticipos? ☐Sí ☑No

Plan de pagos:

Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión	
☐ Pago 001	50	6.546.804,00	-	Editar
☐ Pago 002	50	6.546.804,00	-	Editar

Total: 100%

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 60 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5524381

Proveedor CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones calle 12 C No. 8 - 79 piso 2

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

País COLOMBIA

Departamento Distrito Capital de Bogotá

Municipio Bogotá

Dirección calle 12 C No. 8 - 79 piso 2

Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 6 N° 4 – 85, Av. Internacional, Barrio El Porvenir, Leticia - Amazonas	COLOMBIA > Amazonas > La Pedrera

1	CO1.PCCNTR.5524381
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							15.000.000,00	13.093.608,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	31162800	PNN AMACAYACU - MC HERRAMIENTAS	1,00	UN	15.000.000,00	13.093.608,00	15.000.000,00	13.093.608,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
DTAM FONAM-CC No. 002-2023.pdf	DTAM FONAM-CC No. 002-2023.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JENNY PAULINE CUETO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	52778379	Guardar y notificar
Supervisor	ALEXANDER ALFONSO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	79672176	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento		Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	ALEXANDER ALFONSO SEGURA	1 minuto de tiempo transcurrido *(15/11/2023 4:48:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JENNY PAULINE CUETO GÓMEZ
Ordenador del Gasto	JENNY PAULINE CUETO GÓMEZ	1 minuto de tiempo transcurrido *(15/11/2023 4:48:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JENNY PAULINE CUETO GÓMEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Sí ☑No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	13.093.608
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	13.093.608

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
2017011000179	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☑Sí ☐No

Código de autorización:

Código unidad/subunidad ejecutora: 32-04-01-100-007

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
3423	CDP	Generado	15.000.000 COP	15.000.000 COP	32-04-01-100-007	Editar

Saldo de CDP: 15.000.000 COP

Saldo de vigencias futuras: 0 COP

Saldo total a comprometer: 15.000.000 COP

Última consulta a SIIF: Exito

Fecha de consulta SIIF: 29/09/2023 10:07 AM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

CLASE:	**DTAM FONAM-CC No. 002-2023**
CONTRATISTA:	**CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS; NIT** 901.406.206-2
OBJETO CONTRATO PRINCIPAL:	Compra de herramientas manuales que permitan el mantenimiento preventivo a las sedes operativas del Parque Nacional natural Amacayacu en el marco de la administración de las Áreas Protegidas.
VALOR DEL CONTRATO:	**TRECE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS ($13.093.608) M/CTE.**
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo de ejecución será hasta el treinta (30) de diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá D.C

Señora
LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS
CC. 1.084.258.002
Representante Legal
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS

REF: CLAUSULADO ACEPTACIÓN OFERTA PROCESO IPMC-DTAM-FONAM-017-2023
CONTRATO DE COMPRAVENTA - DTAM FONAM-CC No. 002-2023

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2007, me permito informarle que la oferta presentada a través de la plataforma SECOP II, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Clausulado Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada y el registro del contrato en la plataforma SECOP II el Contrato de Compraventa **DTAM FONAM-CC No. 002-2023**, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETO: Compra de herramientas manuales que permitan el mantenimiento preventivo a las sedes operativas del Parque Nacional natural Amacayacu en el marco de la administración de las Áreas Protegidas.

SEGUNDA- ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES:

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC – 47101600

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
23101501	Máquinas y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	Maquinaria para el procesamiento de materias primas	Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica y similares	Caladora

23101513	Máquinas y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	Maquinaria para el procesamiento de materias primas	Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica y similares	Fresadora
23151607	Máquinas y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	Maquinaria para el procesamiento de materias primas	Maquinaria y equipo y suministro para la industria del cemento, cerámica y vidrio	Prensas
23241507	Máquinas y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	Maquinaria y accesorios para cortar metales	Maquinas cortadoras de metales	Máquina de aserrado y corte
23271711	Máquinas y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	Maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas las clases	Accesorios para soldadura fuerte y soldadura débil	Punta soldadura y corte
23271806	Máquinas y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	Maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas las clases	Suministros para soldar soldadura fuerte y soldadura débil	Cautín
27111515	Herramientas y máquinas en general	Herramientas de mano	Herramienta de corte y engarzado y punzones	Taladro de mano
27111713	Herramientas y máquinas en general	Herramientas de mano	Llaves inglesas y guías	Llaves de combinación
27111728	Herramientas y máquinas en general	Herramientas de mano	Llaves inglesas y guías	Juego de destornilladores
27111804	Herramientas y máquinas en general	Herramientas de mano	Herramientas de medida y bocetaje	Plomada
27112006	Herramientas y máquinas en general	Herramientas de mano	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y reforestación	Guadañas
27112106	Herramientas y máquinas en general	Herramientas de mano	Herramientas de sujeción y fijación	Alicate de guarda línea
27112125	Herramientas y máquinas en general	Herramientas de mano	Herramientas de sujeción y fijación	Alicate punta redonda
27112709	Herramientas y máquinas en general	Herramientas de mano	Herramientas mecánicas	Sierras eléctricas
30191501	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	Equipo de apoyo para construcción y mantenimiento	Escaleras y andamios	Escaleras
41113630	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Equipo de medición y comprobación eléctrica	Multímetro
41113710	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos de medición y comprobación de comunicación electrónico	Medidor de nivel
41113710	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos de medición y comprobación de comunicación	Medidor de nivel

			electrónico	

2.2 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1	**GUADAÑADORA**	Guadañadora de 41,5 cc 143 RII Incluye Toyo	**UNIDAD**	2
2	**GENERADOR ELÉCTRICO**	Generador eléctrico a gasolina de 2600 FW	**UNIDAD**	1
3	**COMBO TALADRO PERCUTOR½-PULG. 18V + LLAVE DE IMPACTO 1/2-PULG. 18V**	**Dimensiones de la herramienta:** 1/2Pulg **Potencia absorbida:** 2,5 m/s² **Llave:** La Llave de Impacto inalámbrica de ¼ y ½" GDX 180-LI, 18V, tiene exclusivo sistema con mandril 2 en 1: 1/4" hexagonal y 1/2" cuadrado. El sistema de protección de la batería protege las celdas evitando sobrecalentamiento para mayor vida útil y protección electrónica del motor, así mismo, evita que este se queme, garantizando mayor durabilidad de su herramienta. Además de esto, con la Llave de Impacto GDX 180-LI usted tiene más productividad debido a mayor rotación, torsión e impactos por minuto que la competencia. Herramienta 100% Compatible con Baterías y Cargadores Bosch de 18V. **Tipo de mandril:** 1/2Pulg. **Aplicación en material:** "Perforación y atornillamientos en metal, alvenaria y madera. Indicada para: Empresas de montaje y manutención industrial-instalación de sistemas de seguridad y aire condicionado" **Tipo de trabajo:** Profesional **Impacto por minuto:** 0 - 1700 rpm **Características:** El Taladro percutor de ½" GSB 180-LI, 18V, es el único de la categoría donde el profesional puede realizar el cambio de las escobillas de carbón por su cuenta, garantizando más practicidad y economía con mantenimiento. Además de esto, ofrece el mejor costo-beneficio del mercado y autonomía superior, con 91% más trabajo por carga que los de la competencia. Herramienta 100% Compatible con Baterías y Cargadores Bosch de 18V. **Alimentación:** Inalámbrica **Voltaje:** 18V **Incluye**: 1 taladro percutor GSB 180 LI, 1 llave de impacto GDX 180-LI, 2 baterías de 1.5 Ah litio, Maletín de transporte, Cargador GAL 18V-20	**UNIDAD**	1
4	**TALADRO ROTOMARTILLO 800W/1300RPM**	**Uso de herramienta:** Industrial **Inalámbrico:** No **Alto:** 21 cm **Garantía Producto:** 24 meses **Mandril:** SDS Plus **Largo:** 38.9 cm **Golpes por minuto:** 0 - 5100 GPM **Fuerza de impacto:** 2.7 J **Ancho:** 36 cm **Velocidad:** 1100 RPM **Potencia:** 820 W **Tipo de martillo:** Rotomartillo **Peso:** 2.8 kg **Alimentación:** Eléctrica **Niveles de potencia:** 6 **Batería:** No aplica **Voltaje:** 127 V **Tipo velocidad:** Variable **Incluye:** 1 Rotomartillo 2-24, 1 manual de instrucciones, 1 Limitador de profundidad, 1 empuñadura auxiliar, 1 maletín	**UNIDAD**	1

5	**SET ATORNILLADOR INALÁMBRICO**	**Uso de herramienta:** Industrial **Tipo de atornillador:** Drywall **Inalámbrico: S**i **Alto:** 5.1 cm **Ancho:** 4.7 cm **Velocidad:** 220 RPM **Potencia:** 3.6 W **Garantía Producto:** 2 años **Alimentación:** Batería de litio **Torque:** 6 Nm **Batería:** ION-LITIO **Voltaje:** 3.6 V **Largo:** 29 cm **Tipo velocidad:** Variable **Incluye:** Maletín De Pvc Con 80 Piezas Y Cargador	**UNIDAD**	1
6	**PISTOLA DE SOLDAR DOS TEMPERATURAS (CAUTIN) 140W**	**Tipo:** Pistolas para soldar **Uso de herramienta:** Industrial **Características:** Punta fabricada en cobre niquelado, Luz integrada para iluminar el área de trabajo, Cómodo mango tipo pistola, **Potencia**: 140 W, **Tensión/Frecuencia:** 120 V/60 HZ, **Temperatura alta**: 480° C (140W), **Temperatura baja:** 320° C (100 W) **Ancho:** 14 cm **Largo:** 22 cm **Garantía Producto**: 12 meses	**UNIDAD**	1
7	**SOLDADOR INVERSOR 15-185Amp 110V/220V**	**Uso de herramienta:** Profesional **Alto:** 28 cm **Rango de corriente:** 20-200 A **Uso:** Profesional **Ancho:** 14 cm **Potencia:** 8800 W **Garantía Producto:** 1 año **Tipo de trabajo:** Trabajo liviano **Características:** Permite soldar en acero inoxidable. **Amperaje:** 185 A **Proceso soldadura:** Arco manual **Alimentación:** Eléctrica **Voltaje:** 110V/220 V **Largo:** 35 cm **Ciclo de trabajo:** 60% (110V) - 35%(220V) **Incluye**: Maleta plástica, cable porta electrodo, cable porta masa, mascara de protección y cepillo con martillo.	**UNIDAD**	1

8	**PINZA AMPERIMETRICA**	**Tensión máxima CA**: 600V **Tensión máxima CC:** 600V **Corriente máxima CA**: 400 A **Corriente máxima CC:** 400 A **Frecuencia máxima:** 10 MHz **Temperatura mínima:** 0 °C **Temperatura máxima:** 1000 °C **Cantidad de baterías:** 1 **Voltaje de la batería:** 9V **Tipo de batería:** PP3 **Tipo de pantalla:** Digital **Con true RMS:** Sí **Descripción:** Pinza Amperimétrica diseñada especialmente para mediciones de voltaje AC/DC, corriente AC/DC, resistencia, frecuencia, ciclo de trabajo, chequeo de los diodos y continuidad de los circuitos. **Ficha Técnica:** Voltaje DC Rango Resolución Exactitud 600mV 0.1mV +-(0.7% + 3) 6V 0.001V +-(0.5%+2) 60V 0.01V +-(0.5%+2) 600V 0.1V +-(0.5%+2) Voltaje AC Rango Resolución Exactitud 6V 0.001V +-(1.0%+5) 60V 0.01V +-(0.8%+5) 600V 0.1V +-(0.8%+5) Corriente DC Rango Resolución Exactitud 60A 0.01A +-(2%+5) 600A 0.1A +-(2%+5) Corriente AC Rango Resolución Exactitud 60A 0.01A +-(2%+5) 600A 0.1A +-(2%+5) Resistencia Rango Resolución Exactitud 600ohm 0.1ohm +-(1%+2) 6000ohm 0.001ohm +-(0.8%+2) 60.00Kohm 0.01Kohm +-(0.8%+2) 600.0Kohm 0.1ohm +-(0.8%+2) 6.000Mohm 0.001Mohm +-(2.5%+5) 60.00Mohm 0.01Mohm +-(2.5%+5) Capacitancia (F) Rango Resolución Exactitud 60nF 0.01nF +-(4%+5) 600nF 0.1nF +-(4%+5) 6.000uF 0.001uF +-(4%+5) 60.00uF 0.01uF +-(4%+5) 600.0uF 0.1uF +-(4%+5) 6.000mF 0.001mF +-10% 60.00mF 0.01mF +-10% Frecuencia (Hz) (Hz) 10Hz - 10MHz +-(0.1% + 4)	**UNIDAD**	2

9	**MULTIMETRO DIGITALTRUE RMS UNI-T UT890C**	Multímetro digital con pantalla LCD grande de 6000 cuentas, diseñado para medir el valor eficaz verdadero (True RMS). Permite medir voltaje y corriente AC/DC, resistencia, capacidad, frecuencia, temperatura, chequear diodos y transistores, probar continuidad de circuitos. **Particularidades:** *Medición de valor eficaz verdadero (True RMS). *Selección manual de rango de mediciones *Medición de voltaje sin contacto (NCV) y continuidad de circuitos (con alarma sónica y luminosa). *Chequeo de diodos *Chequeo de transistores *Medición de valores MAX/MIN/REL *Función de retención de datos *Protección contra sobrevoltaje *Alarma en el caso de fundición de fusible *Alarma en el caso de sobre corriente (20A). *Indicador de batería baja (2.5 V) *Función de apagado automático (dentro de 15 minutos) *Pantalla LCD con iluminación **Datos técnicos:** **Voltaje DC:** 1000V **Voltaje AC:** 750V **Frecuencia de voltaje AC:** 10Hz **Corriente DC:** 20 A **Corriente AC:** 20 A **Resistencia:** 600 Ohmnios - 60 Mega Ohmnios **Capacitancia:** 600uF - 100 mF **Frecuencia:** 10Hz **Temperatura:** -40°C - 1000°C **Generales:** **Alimentación:** Pila de 1.5V x 2 **Temperatura de trabajo:** 0°C - 40°C **Pantalla:** LCD, 48 × 16 mm **Dimensiones:** 183 × 88 × 56 mm **Peso:** 346 g	**UNIDAD**	1
10	**JUEGO DESTORNILLADORES**	**DESCRIPCION:** JUEGO DE DESTORNILLADORES DE GOLPE DE ALTO IMPACTO (12 PIEZAS) PUNTA FUERTEMENTE MAGNETIZADA ACERO AL CARBONO DE ALTA CALIDAD TOTALMENTE ENDURECIDOS PARA MAYOR DURABILIDAD SUPERFICIE DE GOLPE DE ALTO IMPACTO MANGO ERGONÓMICO PARA UN MEJOR AGARRE **CARACTERISTICAS** 6 DESTORNILLADORES DE PALA 1 = 3 mm X 3" 1 = 5 mm X 3" 1 = 8 mm X 6" 1 = 9 mm X 8" 1 = 6 mm X 4" 1 = 6 mm X 1.5" 6 DESTORNILLADORES DE ESTRELLA 1 = PH 0X3" 1 = PH 1X3" 1 = PH 3X6" 1 = PH 3X8" 1 = PH 2X4" 1 = PH 2X1.5"	**UNIDAD**	1

11	**JUEGO DE LLAVES DE COPA**	**Características** Acabado cromado totalmente pulido para protección anticorrosión. La liberación rápida permite al usuario quitar extensiones o enchufes con una mano Estuche de transporte resistente y duradero para un fácil almacenamiento y movilidad. Cumple o supera las especificaciones ANSI Las manijas de trinquete tienen un diseño ergonómico y un mecanismo de cambio de marcha atrás fácil de usar operado con el pulgar Herramienta manual para uso profesional, Garantía de por vida útil Alto 26 cm Material Acero cromo vanadio Ancho 36 cm Largo 7.5 cm Número de piezas 85 Incluye: Juego Herramientas Mecánicas de 85 piezas: (1) trinquete de cabeza de pera de 3/8 " (1) barra de extensión de transmisión de 3/8 "- 3" (7) Vasos profundos de 3/8 "- 6 pt (20) dado de impulsión de 3/8 "- 6 pt (1) trinquete de cabeza de pera de 1/4 " (2) extensiones de transmisión de 1/4 "- 3", 6 " (20) Vasos profundos de 1/4 "- 6 pt (20) enchufes de 1/4 "- 6 pt (1) mango giratorio de 1/4 " (10) brocas especiales con accionamiento de 1/4 " (1) Dado de bujía de 3/8 " (1) Portabrocas de 1/4 " (1) Maletín plástico para fácil traslado y cuidado de las piezas.	**UNIDAD**	1
12	**ALICATE PROFESIONAL ELECTRICISTA**	**DESCRIPCIÓN:** Alicate 8 Pulgadas Dielectrico **CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:** Mango Bi-Material anti-deslizante. Protección pronunciada en la parte superior del mango, para impedir que la mano toque la mordaza de metal en las aplicaciones eléctricas. Acero Cromo Níquel resistente durable, para cortes fuertes. Superficie de corte tratada térmicamente. Ideal para electricistas.	**UNIDAD**	1
13	**PINZA DE PUNTA ELECTRICISTA**	**CARACTERÍSTICAS:** **Material:** Cromo Vanadio **Tipo de Trabajo:** Profesional Ideal para sujetar pequeñas piezas, doblar alambre, manipular componentes o mantenerlos quietos al momento de realizar un trabajo **Garantía:** 1 Mes **Dimensión:** 8”	**UNIDAD**	2
14	**PRENZA RAPIDA TIPO “F”**	**DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS** **Largo x Ancho:** 254 mm x 63 mm **Tipo de prensa sargento:** F **Materiales:** Nailon **Con ajuste rápido:** Sí **PRENSA RAPIDA TIPO PESADO** • Prensa 10" 254MM • Cuerpo Nylon reforzado • Garganta de agarre rápido y seguro de 63MM • Fuerza de prensado 60 Kg	**UNIDAD**	1

15	**JUEGO DE SIERRA COPAS DE 8 PIEZAS**	**CARACTERÍSTICAS** **Garantía:** 12 meses **Tipo:** Sierra copa PARA ACERO, ALUMINIO Y MADERA Dientes de acero alta velocidad, 10x Mayor durabilidad que las de acero al carbono, Ranura amplia para remover material fácilmente, Mandriles con broca intercambiable, Profundidad de corte: 50 mm. **Alto:** 6.7 cm **Material:** Acero al carbono 10X **Ancho:** 17.4 cm **Largo:** 22.3 cm **Número de piezas:** 8 **Incluye** 1 Estuche con broches metálicos 1 Sierra copa bimetálica de 3/4" 1 Sierra copa bimetálica de 7/8" 1 Sierra copa bimetálica de 1 1/8" 1 Sierra copa bimetálica de 1 1/2" 1 Sierra copa bimetálica de 1 3/4" 1 Sierra copa bimetálica de 2 1/4" 1 Mandril de 7/16" 1 Mandril de 3/8".	**UNIDAD**	1
16	**KIT JUEGO DE DESTORNILLADORES DE PRESICIÓN**	**CANTIDAD DE PIEZAS:** 145 **Tipos de puntas:** Torx **Tamaños de las puntas:** PZ0 **Largo:** 15 cm **Materiales:** Acero al carbono **Con punta intercambiable:** Sí Ergonómico y el mango de diseño de prensa y empuje, aleación de aluminio y el mango de tratamiento especial antideslizante, Super suave con tapa de rotación de 360. La varilla de extensión de adsorción magnética extiende las brocas por 2.48 incher. Eje flexible serpiente en el lugar donde los tornillos son difíciles de alcanzar. Bits magnéticos fuertes, y el regalo Demagnetizer & magnetizador, duradero y fuerte, degauss cuando no SE quiere el magnetismo.	**UNIDAD**	1
17	**RUTEADORA 6MM – ¼"**	**Materiales de aplicación:** Madera **Con velocidad variable:** No **Velocidad máxima:** 35000 rpm **Accesorios incluidos:** Fresa recta, Guia corte, Guía recta, Manual **Características generales:** VOLTAJE 110V POTENCIA 530W VELOCIDAD MAX 35000 RPM MATERIAL DE APLICACIÓN MADERA LARGO DE CABLE MIN 2 METROS DIMENSIONES LARGO 82MM ANCHO 90MM ALTO 200MM PESO APROX. 1KG	**UNIDAD**	1
18	**SOPRTE DE BASE PARA PULIDORA DE 4 ½"**	Hecho de material de alta calidad, dureza fuerte y muy duradero de usar. Cómodo y fácil de instalar. Tamaño grande, estable, resistente y duradero. Adecuado para La mayoría de la máquina de corte pulidora, perfecta para trabajar la madera u otra industria. Base en hierro sólido para mayor duración Profundidad controlable. Alta estabilidad y alta precisión. Base en hierro solido Adaptable a pulidoras de 4-1/2 y 5 Pulgadas. Medidas de la Base: 190 x 235 mm Garantía: 6 meses	**UNIDAD**	1

19	**ESCALERA MULTIPROPOSITO DE 12 PELDAÑOS EN ALUMINIO**	Escalera multipropósito Fácil almacenamiento Ideal para todo tipo de trabajo 3 puntos de rotación Liviana y portable Bases en caucho reforzado para mejorar el agarre 12 escalones Fabricada en aluminio ultra resistente Capacidad de peso hasta: 140 kl Dimensiones: 3.60 metros de alto x 62 cm de ancho	**UNIDAD**	1
20	**JUEGO DE BROCA PARA METAL**	Cantidad contenida: 21 PIEZAS Material: Acero de alta velocidad Alto: 22.2 cm Ancho: 22 cm Tipo: Brocas para metal **Características** Diseño de punta de punto dividido de 135° para ayudar a reducir la marcha. Acero de alta velocidad para uso en plástico, madera y metal. Diseño de banda cónica para una durabilidad extrema y resistencia a la rotura. Recubrimiento negro y dorado para ayudar a prevenir la oxidación y el desgaste. Vástago de 3 planos para reducir el giro en el porta brocas. Marcas de tamaño en el vástago de la broca para identificar tamaños rápidamente. Largo: 3.5 cm Compatibilidad: Taladros **Incluye** (21) Piezas: (Brocas: 1/16 pulg., 1/2 pulg., 1/4 pulg., 1/8 pulg., 11/64 pulg., 13/64 pulg., 15/64 pulg., 3/16 pulg., 3/32 pulg., 3/8 pulg. 5/16 pulgadas, 5/32 pulgadas, 5/64 pulgadas, 7/32 pulgadas, 7/64 pulgadas, 9/64 pulgadas), (1) Estuche duro.	**UNIDAD**	1
21	**SIERRA CALADORA**	Potencia absorbida: 450 W Nro de carreras en marcha en vacío: 800 – 3.100 spm Peso: 1,9 kg Longitud de la carrera: 18 mm Profundidad de corte en madera: 65 mm Profundidad de corte en aluminio: 10 mm Profundidad de corte en acero no aleado: 3 mm	**UNIDAD**	1
22	**NIVEL LASER MULTIPROPOSITO**	Tipos de nivel láser: Línea Tipos de alimentación: Funciona a pilas AG13 Distancia máxima de medición: 2.5 m Con imán: No **Descripción** Perfecta para interiores: capaz de medir a una distancia máxima de 2.5 metros, útil para labores hogareños o en espacios reducidos. **CARACTERÍSTICAS:** Para instalar estanterías, colocar pisos, cerámicas, etc. **Cuenta con:** Una cinta métrica (2,5mts) Un nivel de burbuja de 3 posiciones Un nivel laser Cuenta con medidas lineales imperiales y métrica Con graduación de 1/32" y 1 mm. La luz láser tiene un interruptor de encendido y apagado. Salida máxima láser: menos de 0.5 MW Alimentado por 3x baterías de pila AG13. Tamaño: 185 (l) x 60 (h) x 28 (W)mm aprox. Baterías incluidas más 3 de repuesto (6 baterías)	**UNIDAD**	2
23	**PLOMADA PARA ALBAÑILERIA**	**Características:** Plomada Metálica con Centro 340g Pretul Material: Metal Garantía Producto: 12 meses	**UNIDAD**	1

24	**SET SIERRA COPA CARBONIZADA DE 5 PIEZAS**	JUEGO DE SIERRA COPA CARBONIZADA PARA CONCRETO X 5 PIEZAS. PUEDEN SER UTIZADAS SOBRE, CONCRETO, BLOQUE, LADRILLO CONVENCIONAL Y PIEDRA. ESTE JUEGO INCLUYE 5 PIEZAS, 4 COPAS Y 1 ARBOL PARA SER ADAPATADAS AL TALADRO. EL DIAMETRO DE LAS COPAS ES EL SIGUIENTE: - 1 COPA DE 33MM. - 1 COPA DE 53MM. - 1 COPA DE 67MM. - 1 COPA DE 73MM. LA PROFUNDIDAD ALCANZADA POR LAS COPAS ES DE 6.5CM MÁXIMO.	**UNIDAD**	1

TERCERA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga en desarrollo del objeto contractual, a cumplir las siguientes actividades:

1. Entregar los bienes en la Sede Administrativa de Parques Nacionales ubicada en la carrera 6 No. 4-85, avenida internacional, barrio Porvenir, debidamente empacadas y de acuerdo con las especificaciones técnicas y unidades descritas en el cuadro de especificaciones, garantizando la buena calidad de estos, y atendiendo las observaciones presentadas por el supervisor del contrato.
2. Mantener los precios fijos de los bienes presentados en su oferta, en la cual están comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos impuestos, transportes, seguros y mantenimiento que se presenten hasta el momento de su entrega en las instalaciones de la sede.
3. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
4. Ofrecer garantía para TODOS los bienes por el término de DOCE (12) meses, en lo sucesivo, atender las reclamaciones con un tiempo de respuesta de (10) días hábiles para dejarlos operativos. En caso de tener que retirar el equipo, dejará uno de respaldo de iguales o superiores características técnicas.
5. Garantizar que los equipos ofrecidos son de una marca reconocida en el mercado. No se aceptan clones y equipos repotenciados o remanufacturados.
6. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
7. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
8. Informar al Supervisor del contrato sobre cualquier riesgo identificado que afecte la ejecución del mismo.
9. Garantizar en todo momento la atención telefónica directa desde el inicio del contrato y durante su vigencia, para que el supervisor del contrato tenga contacto permanente con el proveedor. La línea debe ser atendida de lunes a sábado, entre las 8:00 y las 18:00 horas.
10. Guardar absoluta confidencialidad y reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.
11. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
12. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
13. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los

casos si hubiere lugar a ello. Así mismo, el Contratista deberá presentar a través de la plataforma transaccional del SECOP II, copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, con el fin de que el Supervisor del contrato pueda continuar con la aprobación del respectivo trámite para efectuar el pago correspondiente.

14. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
15. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los servicios adquiridos.
16. Presentar ante la Entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, es decir, la facturación deberá ser independiente por Parque en la Plataforma transaccional del SECOP II.
17. Aceptar los procedimientos administrativos que determine Parques Nacionales Naturales para la ejecución del contrato.
18. Cumplir con la normatividad relativa a los procesos de seguridad industrial y seguridad ocupacional; así como toda la normatividad laboral vigente.
19. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

3.2. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
6. Exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
7. Imponer las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato

CUARTA. PLAZO Y VIGENCIA: El plazo de ejecución es hasta el treinta (30) de diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

QUINTA – VALOR TOTAL DEL CONTRATO: El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **TRECE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS ($13.093.608) M/CTE**

SEXTA - FORMA DE PAGO: LA DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA pagará al **CONTRATISTA** el valor establecido en la factura, previa aprobación por parte del supervisor del contrato mediante certificado de cumplimiento a satisfacción, donde se relacione el tipo de suministros realizados en el periodo a cobrar, acompañados de la factura según el régimen tributario al que pertenezca el Contratista y demás soportes requeridos, y la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Nota 1: Para los pagos, el contratista debe cumplir con todos los requisitos establecidos por la entidad, los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC, aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de tal manera que PNNC no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentar

en dichos pagos y por lo tanto, el contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

SÉPTIMA - FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor de esta contratación se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal **NACION No. 3423** DE 2023.

OCTAVA - SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la aceptación de ambas partes en el SECOP II y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista a través de la plataforma. **PARA SU PERFECCIONAMIENTO REQUIERE ADEMÁS DE LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEFINITIVO Y LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.**

NOVENA - CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques Nacionales Naturales de Colombia- Dirección Territorial Amazonia, en línea con el SIIF Nación, consignará el valor del presente contrato a través de la **Cuenta establecida en la plataforma SECOP II.**

DECIMA - GARANTÍA ÚNICA: De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a su costo y a favor de **FONAM - SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NIT 901.037.393-8 3,** dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, a través del SECOP II, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con vigencia desde la fecha de expedición de la garantía única, hasta el 30 de abril de 2024.

b) De calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con vigencia desde la fecha de expedición de la garantía única, hasta el 30 de abril de 2024.

DECIMA PRIMERA - CADUCIDAD: La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO - EFECTOS DE LA CADUCIDAD: Declarada la Caducidad: a) No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. b) Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. c) Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. d) Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

DECIMA SEGUNDA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de

las obligaciones del Contrato, o se declarare la caducidad, se hará efectiva a titulo de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a LA DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

DECIMA TERCERA - MULTAS: La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a LA DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

DECIMA CUARTA - CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de La Dirección Territorial Amazonia de Parques Nacionales Naturales de Colombia, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993.

DECIMA QUINTA - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

DECIMA SEXTA - SUPERVISOR: La Supervisión y Control de la ejecución del contrato estarán a cargo del **jefe del área protegida**, o quien designe el Ordenador del gasto a través de la plataforma transaccional SECOP II, quien deberá autorizar con su usuario y contraseña a través del SECOP II los pagos que deban hacerse al contratista, para ello verificará como requisito para cada pago, que el Contratista esté al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. Quien tendrá las siguientes obligaciones: a) Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; b) Informar a La Dirección Territorial Amazonia de Parques Nacionales Naturales de Colombia, sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para EL CONTRATISTA, de conformidad con lo señalado en este contrato. c) Velar por el cumplimiento del plazo contractual. d) Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. e) Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el(la) CONTRATISTA se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los bienes y/o servicios acordados en el presente contrato, dichos soportes deberán ser agregados en el SECOP II, para la respectiva aprobación transaccional f) Preparar la liquidación del contrato. PARÁGRAFO 1º.- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO 2º: En el evento de cambio de supervisor(a), se indicará el(la) nuevo(a) supervisor(a) en la plataforma SECOP II y la designación se hará mediante misma plataforma.

DECIMA SÉPTIMA - MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá ser publicado en la plataforma transaccional del SECOP II, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al La Dirección Territorial Amazonia de Parques Nacionales Naturales de Colombia, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

DECIMA OCTAVA - SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la plataforma transaccional SECOP II con el usuario de la ordenadora y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. El CONTRATISTA deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato en la plataforma, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión.

PARÁGRAFO 1º: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890.

PARÁGRAFO 2º: Reiniciado el contrato, el CONTRATISTA deberá remitir La Dirección Territorial Amazonia de Parques Nacionales Naturales de Colombia, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

DECIMA NOVENA - SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

VIGÉSIMA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 19 de 2012.

VIGÉSIMA PRIMERA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015. 2) Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Fotocopia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, 6) todos los documentos que se encuentran en la plataforma SECOP II.

VIGÉSIMA PRIMERA - DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es Bogotá DC.

VIGÉSIMA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO: Este clausulado se entiende aceptado de manera electrónica en la plataforma transaccional del SECOP II, con el usuario y contraseña del ordenador del gasto y del contratista.

Proyectó: Sandra Paola Laverde – Abogada DTAM Vo.Bo. SECOP II.

ANEXO 2
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PERSONAL JURIDICA
EL JEFE DEL AREA PROTEGIDA PNN AMACAYACU DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Qué, **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS** identificado con **NIT** No. **901.406.206-2,** ha venido cumpliendo satisfactoriamente las obligaciones del Contrato de Compra No. 002 de fecha 20 de noviembre de 2023.

NUMERO : DTAM FONAM-CC No. 002-2023
REGISTRO : 2923 del 20 de noviembre de 2023
USO P/TAL : C-3202-0900-6-0-3202032
DESCRIPCIÓN : Servicio de prevención, vigilancia y control de las áreas protegidas -F.

OBJETO: Compra de herramientas manuales que permitan el mantenimiento preventivo a las sedes operativas del Parque Nacional natural Amacayacu en el marco de la administración de las Áreas Protegidas.

Se deja constancia que, de acuerdo con la revisión de aportes de salud y pensión, el contratista se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones de la Ley 1150 de 2007, **frente al sistema de seguridad social,** de acuerdo a la certificación suscrita por el **Representante Legal**.

Que se han verificado los antecedentes del contratista, arrojando la siguiente información:

PENALES	FISCALES	DISCIPLINARIOS
No registra	No registra	No registra

NOTA: Sera responsabilidad del Supervisor del contrato la verificación de los antecedentes anteriormente descritos. No se requiere adjuntar los antecedentes a la presente certificación.

Actividad económica: **3312**

Por consiguiente, se autoriza el pago de la factura **No. CRR4887**, correspondiente a la compara de herramientas por valor de **TRECE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS ($13.093.608) M/CTE.**

La presente certificación se firma para trámite de pago.



ALEXANDER ALFONSO SEGURA
Jefe Parque Nacional Natural Amacayacu
Supervisor Contrato No. 002-2023
Anexo: 7 folios
Proyectó: Rosa Reinoso Técnico Apoyo Administrativo



CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT 901.406.206-2
CARRERA 42 18B-90
Tel: (57) 3246826520
Neiva - Colombia
contabilidadcrrsoluciones@gmail.com

Factura Electrónica de Venta
No. CRR4 887

Señores	FONAM - SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES		
NIT	901.037.393-8	**Teléfono**	(604) 3532400 - Ext. 000
Dirección	CARRERA 6 No. 4-85 AVENIDA INTERNACIONAL BARRIO PORVENIR	**Ciudad**	Leticia - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	12/12/2023, 11:39
Expedición	12/12/2023, 11:39
Vencimiento	11/01/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Valor Impto.Cargo 2	Impto. Cargo 2	Vr. Total
1	Guadañadora Guadañadora de 41,5 cc 143 RII	2.00	1,758,240.00	3,516,480.00	0 %	0.00	0.00	0 %	3,516,480.00
2	Generador electrico Generador electrico a gasolina de 2600 FW	1.00	3,804,328.00	3,804,328.00	0 %	0.00	0.00	0 %	3,804,328.00
3	COMBO TALADRO PERCUTOR½-PULG. 18V + LLAVE DE IMPACTO 1/2-PULG. 18V	1.00	880,000.00	880,000.00	0 %	0.00	0.00	0 %	880,000.00
4	TALADRO ROTOMARTILLO 800W/1300RPM	1.00	615,120.00	615,120.00	0 %	0.00	0.00	0 %	615,120.00
5	SET ATORNILLADOR INALÁMBRICO	1.00	189,200.00	189,200.00	0 %	0.00	0.00	0 %	189,200.00
6	PISTOLA DE SOLDAR DOS TEMPERATURAS (CAUTIN) 140W	1.00	183,040.00	183,040.00	0 %	0.00	0.00	0 %	183,040.00
7	SOLDADOR INVERSOR 15-185Amp 110V/220V	1.00	783,200.00	783,200.00	0 %	0.00	0.00	0 %	783,200.00
8	PINZA AMPERIMETRICA	2.00	338,800.00	677,600.00	0 %	0.00	0.00	0 %	677,600.00
9	MULTIMETRO DIGITALTRUE RMS UNI-T UT890C	1.00	123,200.00	123,200.00	0 %	0.00	0.00	0 %	123,200.00
10	JUEGO DESTORNILLADORES	1.00	61,600.00	61,600.00	0 %	0.00	0.00	0 %	61,600.00
11	JUEGO DE LLAVES DE COPA	1.00	211,200.00	211,200.00	0 %	0.00	0.00	0 %	211,200.00
12	ALICATE PROFESIONAL ELECTRICISTA	1.00	58,080.00	58,080.00	0 %	0.00	0.00	0 %	58,080.00
13	PINZA DE PUNTA ELECTRICISTA	2.00	54,560.00	109,120.00	0 %	0.00	0.00	0 %	109,120.00
14	PRENZA RAPIDA TIPO F	1.00	110,000.00	110,000.00	0 %	0.00	0.00	0 %	110,000.00
15	JUEGO DE SIERRA COPAS DE 8 PIEZAS	1.00	165,440.00	165,440.00	0 %	0.00	0.00	0 %	165,440.00
16	KIT JUEGO DE DESTORNILLADORES DE PRESICIÓN	1.00	131,120.00	131,120.00	0 %	0.00	0.00	0 %	131,120.00
17	RUTEADORA 6MM – ¼	1.00	280,720.00	280,720.00	0 %	0.00	0.00	0 %	280,720.00
18	SOPRTE DE BASE PARA PULIDORA DE 4 ½	1.00	146,960.00	146,960.00	0 %	0.00	0.00	0 %	146,960.00
19	ESCALERA MULTIPROPOSITO DE 12 PELDAÑOS EN ALUMINIO	1.00	352,000.00	352,000.00	0 %	0.00	0.00	0 %	352,000.00
20	JUEGO DE BROCA PARA METAL	1.00	158,400.00	158,400.00	0 %	0.00	0.00	0 %	158,400.00
21	SIERRA CALADORA	1.00	316,800.00	316,800.00	0 %	0.00	0.00	0 %	316,800.00
22	NIVEL LASER MULTIPROPOSITO	2.00	63,360.00	126,720.00	0 %	0.00	0.00	0 %	126,720.00
23	PLOMADA PARA ALBAÑILERIA	1.00	37,840.00	37,840.00	0 %	0.00	0.00	0 %	37,840.00
24	SET SIERRA COPA CARBONIZADA DE 5 PIEZAS	1.00	55,440.00	55,440.00	0 %	0.00	0.00	0 %	55,440.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Total items: 24

Total Bruto	13,093,608.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	13,093,608.00

Valor en Letras:
Trece millones noventa y tres mil seiscientos ocho pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-01-11 por $ 13,093,608.00

Observaciones:
#$32-04-01-100-007;DTAM FONAM-CC No. 002-2023;alexander.alfonso@parquesnacionales.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764060668619 aprobado en 20231127 prefijo CRR4 desde el número 859 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo Tarifa 5*1000
CUFE: fbcc92197312756ffc49b2609025c103ee4f503f399d92733fe7caebddd26b2ea07c4effc1102f6d3a65658b1cd36853

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3784906
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	1 día de tiempo transcurrido *(6/07/2022 4:13:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.3784906
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA REGIONAL SUCRE Y SU CENTRO DE FORMACIÓN PARA LA VIGENCIA 2022.
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	45 Días
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	21/08/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL SUCRE

COLOMBIA, Sincelejo

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

COLOMBIA, Cali
Número de documento 901406206

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS* ***Fecha de aprobación:*** *7/07/2022 10:03:56 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *FERLEY RAMOS GELIZ* ***Fecha de aprobación:*** *8/07/2022 10:56:15 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	CONTRATACION SENA REGIONAL SUCRE ORIGINAL
Proceso de Contratación	MC-SCR-0031-2022
Título de la oferta	MC-SCR-0031-2022
Cuantía del contrato	3.543.288 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de

códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(7/07/2022 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	21/12/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(7/07/2022 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	21/12/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 17 horas de tiempo transcurrido *(7/07/2022 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3784906
Proveedor CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones KM 5 VIA SAMPUES
Ubicación CO-SUC-70001 - Sincelejo
País COLOMBIA
Departamento Sucre
Municipio Sincelejo
Dirección KM 5 VIA SAMPUES
Código postal 70001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Sincelejo Sucre Km 5 Via Sampues	COLOMBIA > Sucre > Sincelejo

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.3784906

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
3.851.400,00	3.543.288,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

1	40171500	TUBO EMT 3/4 POR 6 METROS	9,00	UN	50.400,00	46.368,00	453.600,00	417.312,00
2	39122300	CLAVIJA TRIFILAR DE CAUCHO 20a 250v+E6:E32	10,00	UN	4.400,00	4.048,00	44.000,00	40.480,00
3	39121400	TOMAS DOBLE CON POLO A TIERRA	19,00	UN	6.400,00	5.888,00	121.600,00	111.872,00
4	39121600	INTERRUPTOR SENCILLO	5,00	UN	5.400,00	4.968,00	27.000,00	24.840,00
5	39121600	INTERRUPTOR DOBLE	6,00	UN	8.300,00	7.636,00	49.800,00	45.816,00
6	31211500	PINTURA EPOXICA PISOS x GALON	1,00	UN	318.500,00	293.020,00	318.500,00	293.020,00
7	31201500	CINTA 3M	4,00	UN	25.500,00	23.460,00	102.000,00	93.840,00
8	39121300	CAJAS 2X4 EN PVC	12,00	UN	2.400,00	2.208,00	28.800,00	26.496,00
9	39121300	CAJAS 4X4 EN PVC	16,00	UN	4.000,00	3.680,00	64.000,00	58.880,00
10	39121300	CAJAS OCTAGONALES	15,00	UN	3.200,00	2.944,00	48.000,00	44.160,00
11	60104900	ALAMBRE #12 POR ROLLO	7,00	UN	160.000,00	147.200,00	1.120.000,00	1.030.400,00
12	23241600	LLAVE JARDÍN ROSCA 1/2 PULG INSERTO NYLON	4,00	UN	24.400,00	22.448,00	97.600,00	89.792,00
13	40172900	CODO 45X 3/4 PRESIÓN 21-200 psi	6,00	UN	1.600,00	1.472,00	9.600,00	8.832,00
14	40172800	UNIÓN 3/4 DESLIZABLE	6,00	UN	6.200,00	5.704,00	37.200,00	34.224,00
15	40171500	TERMINAL DE 1/2 PULGADA	50,00	UN	600,00	552,00	30.000,00	27.600,00
16	39121600	BREAKERS 2X30	2,00	UN	43.400,00	39.928,00	86.800,00	79.856,00
17	39121600	BREAKERS 1X20	4,00	UN	9.600,00	8.832,00	38.400,00	35.328,00
18	24141500	AMARRE PLASTICO BOLSA X 100	2,00	UN	13.000,00	11.960,00	26.000,00	23.920,00
19	26111700	PILAS AAA ALCALINA	10,00	UN	4.000,00	3.680,00	40.000,00	36.800,00
20	26111700	PILAS 9V	5,00	UN	9.400,00	8.648,00	47.000,00	43.240,00
21	31201500	TEFLON INDUSTRIAL 3/4 X 10M	8,00	UN	1.000,00	920,00	8.000,00	7.360,00
22	40172800	UNION 3/4 PRESIÓN	6,00	UN	500,00	460,00	3.000,00	2.760,00
23	31211500	PINTURA COLOR MANDARINA SUAVE TIPO 1 X GALON	1,00	UN	42.000,00	38.640,00	42.000,00	38.640,00
24	23271800	SOLDADURA PVC 1/4 GI 946ml	1,00	UN	92.500,00	85.100,00	92.500,00	85.100,00
25	39121300	CAJA 2X4 EMT SALIDA 3/4	6,00	UN	14.000,00	12.880,00	84.000,00	77.280,00
26	31191500	CEPILLOS BRILLADORA IND CERDA DURA 20 PULGADAS	3,00	UN	200.000,00	184.000,00	600.000,00	552.000,00
27	39121400	TOMA CORRIENTE 220V	9,00	UN	13.000,00	11.960,00	117.000,00	107.640,00
28	60104900	CABLE 2X12 100M BLANCO SPT POR 50 METROS	1,00	UN	115.000,00	105.800,00	115.000,00	105.800,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.7z	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.7z	(detalle)
GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato_o_Aceptación_de_Oferta.pdf	GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato_o_Aceptación_de_Oferta.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	FERLEY RAMOS GELIZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	78753924	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

		Valor
Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	3.543.288
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Total	3.543.288

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2018011000764	2022	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	7222	CDP	Generado	3.851.400 COP	3.851.400 COP	36-02-00-070-954210	Editar

Saldo de CDP: 3.851.400 COP
Saldo de vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 3.851.400 COP
Última consulta a SIIF: Exito
Fecha de consulta SIIF: 21/06/2022 3:22 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF: -

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3784906
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	7 días de tiempo transcurrido *(6/07/2022 4:13:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.3784906
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA REGIONAL SUCRE Y SU CENTRO DE FORMACIÓN PARA LA VIGENCIA 2022.
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	45 Días
Fecha de inicio de contrato	6 horas de tiempo transcurrido *(13/07/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	27/08/2022 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL SUCRE

COLOMBIA, Sincelejo

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

COLOMBIA, Cali
Número de documento 901406206

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS* ***Fecha de aprobación:*** *7/07/2022 10:03:56 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *FERLEY RAMOS GELIZ* ***Fecha de aprobación:*** *8/07/2022 10:56:15 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_3784906_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	CONTRATACION SENA REGIONAL SUCRE ORIGINAL
Proceso de Contratación	MC-SCR-0031-2022
Título de la oferta	MC-SCR-0031-2022
Cuantía del contrato	3.543.288 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	6 días de tiempo transcurrido *(7/07/2022 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	21/12/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	6 días de tiempo transcurrido *(7/07/2022 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	21/12/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 6 días de tiempo transcurrido *(7/07/2022 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 2 días de tiempo transcurrido *(11/07/2022 6:04:30 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
	CO1.WRT.9461969	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	1.417.315,20 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	21/12/2022 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3784906
Proveedor CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones KM 5 VIA SAMPUES
Ubicación CO-SUC-70001 - Sincelejo
País COLOMBIA
Departamento Sucre
Municipio Sincelejo
Dirección KM 5 VIA SAMPUES
Código postal 70001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Sincelejo Sucre Km 5 Via Sampues	COLOMBIA > Sucre > Sincelejo

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.3784906

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
3.851.400,00	3.543.288,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	40171500	TUBO EMT 3/4 POR 6 METROS	9,00	UN	50.400,00	46.368,00	453.600,00	417.312,00
2	39122300	CLAVIJA TRIFILAR DE CAUCHO 20a 250v +E6:E32	10,00	UN	4.400,00	4.048,00	44.000,00	40.480,00
3	39121400	TOMAS DOBLE CON POLO A TIERRA	19,00	UN	6.400,00	5.888,00	121.600,00	111.872,00
4	39121600	INTERRUPTOR SENCILLO	5,00	UN	5.400,00	4.968,00	27.000,00	24.840,00
5	39121600	INTERRUPTOR DOBLE	6,00	UN	8.300,00	7.636,00	49.800,00	45.816,00
6	31211500	PINTURA EPOXICA PISOS x GALON	1,00	UN	318.500,00	293.020,00	318.500,00	293.020,00
7	31201500	CINTA 3M	4,00	UN	25.500,00	23.460,00	102.000,00	93.840,00
8	39121300	CAJAS 2X4 EN PVC	12,00	UN	2.400,00	2.208,00	28.800,00	26.496,00
9	39121300	CAJAS 4X4 EN PVC	16,00	UN	4.000,00	3.680,00	64.000,00	58.880,00
10	39121300	CAJAS OCTAGONALES	15,00	UN	3.200,00	2.944,00	48.000,00	44.160,00
11	60104900	ALAMBRE #12 POR ROLLO	7,00	UN	160.000,00	147.200,00	1.120.000,00	1.030.400,00
12	23241600	LLAVE JARDÍN ROSCA 1/2 PULG INSERTO NYLON	4,00	UN	24.400,00	22.448,00	97.600,00	89.792,00
13	40172900	CODO 45X 3/4 PRESIÓN 21-200 psi	6,00	UN	1.600,00	1.472,00	9.600,00	8.832,00
14	40172800	UNIÓN 3/4 DESLIZABLE	6,00	UN	6.200,00	5.704,00	37.200,00	34.224,00
15	40171500	TERMINAL DE 1/2 PULGADA	50,00	UN	600,00	552,00	30.000,00	27.600,00
16	39121600	BREAKERS 2X30	2,00	UN	43.400,00	39.928,00	86.800,00	79.856,00
17	39121600	BREAKERS 1X20	4,00	UN	9.600,00	8.832,00	38.400,00	35.328,00
18	24141500	AMARRE PLASTICO BOLSA X 100	2,00	UN	13.000,00	11.960,00	26.000,00	23.920,00
19	26111700	PILAS AAA ALCALINA	10,00	UN	4.000,00	3.680,00	40.000,00	36.800,00
20	26111700	PILAS 9V	5,00	UN	9.400,00	8.648,00	47.000,00	43.240,00
21	31201500	TEFLON INDUSTRIAL 3/4 X 10M	8,00	UN	1.000,00	920,00	8.000,00	7.360,00
22	40172800	UNION 3/4 PRESIÓN	6,00	UN	500,00	460,00	3.000,00	2.760,00
23	31211500	PINTURA COLOR MANDARINA SUAVE TIPO 1 X GALON	1,00	UN	42.000,00	38.640,00	42.000,00	38.640,00
24	23271800	SOLDADURA PVC 1/4 GI 946ml	1,00	UN	92.500,00	85.100,00	92.500,00	85.100,00
25	39121300	CAJA 2X4 EMT SALIDA 3/4	6,00	UN	14.000,00	12.880,00	84.000,00	77.280,00
26	31191500	CEPILLOS BRILLADORA IND CERDA DURA 20 PULGADAS	3,00	UN	200.000,00	184.000,00	600.000,00	552.000,00
27	39121400	TOMA CORRIENTE 220V	9,00	UN	13.000,00	11.960,00	117.000,00	107.640,00
28	60104900	CABLE 2X12 100M BLANCO SPT POR 50 METROS	1,00	UN	115.000,00	105.800,00	115.000,00	105.800,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.7z	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.7z	(detalle)
GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato_o_Aceptación_de_Oferta.pdf	GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato_o_Aceptación_de_Oferta.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	FERLEY RAMOS GELIZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	78753924	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Expenditure Approver	FERLEY RAMOS GELIZ	5 días de tiempo transcurrido *(8/07/2022 10:56:15 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	FERLEY RAMOS GELIZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

		Valor
Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	3.543.288
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Total	3.543.288

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2018011000764	2022	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	7222	CDP	Generado	3.851.400 COP	3.851.400 COP	36-02-00-070-954210	Editar

Saldo de CDP 3.851.400 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 3.851.400 COP
Última consulta a SIIF Exito
Fecha de consulta SIIF 21/06/2022 3:22 PM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	144622	Presupuestal (CDP)	-	No validado	3.543.288 COP	3.543.288 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 3.543.288 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 3.543.288 COP
Última consulta a SIIF Error
Fecha de consulta SIIF 13/07/2022 6:24 PM

ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3784906
TIPO DE CONTRATO:	Contrato de compraventa
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA REGIONAL SUCRE Y SU CENTRO DE FORMACIÓN PARA LA VIGENCIA 2022.
VALOR:	TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($3.543.288). EL SENA cancelará al CONTRATISTA, una vez sean entregados los elementos objeto del contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y con la presentación de la correspondiente cuenta de cobro o factura, con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la entidad.
CONTRATISTA:	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
NIT:	901406206-2
REPRESENTANTE LEGAL:	LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS
SUPERVISOR DESIGNADO:	WALTER MORENO TENORIO
PLAZO:	45 días
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Sincelejo

En la ciudad de Sincelejo, a los trece (13) días del mes de julio de 2022, entre los suscritos Ferley Ramos Geliz, identificado con documento de identificación No. 78.753.924, en calidad de Director Regional (E), por el SENA, y por la otra parte Laura Victoria Guamanga Bolaños, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.084.258.002 de Isnos, en calidad de representante legal de CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S con NIT. 901406206-2, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.3784906 de 2022, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 144622 del 13/07/2022

Fecha de aprobación de las garantías: 11/07/2022

Fecha de inicio: 13/07/2022

Fecha de Terminación: 27/08/2022

Proyectó: *Walter Moreno Tenorio-Supervisor del contrato.*

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No.CO1.PCCNTR.3784906 DE 2022
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

Contrato	**CO1.PCCNTR.3784906**
Objeto	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA REGIONAL SUCRE Y SU CENTRO DE FORMACIÓN PARA LA VIGENCIA 2022.
Contratista	**CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**
Valor Del Contrato	El Valor Inicial Del Contrato Fue TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO pesos M/Cte. ($ 3.543.288 COP) Incluido Iva
C.D.P **(No. Y Fecha)**	*7222 del 12/05/2022*
C.R.P **(No. Y Fecha)**	144622 *del 13/07/2022*
PÓLIZA NO. **(ENTIDAD QUE LA EXPIDE)**	Póliza No. 61-44-101044086 De SEGUROS DEL ESTADO SA; Fecha De Expedición El 11 De julio Del 2022 Y Fecha De Acta De Aprobación 12 De julio Del 2022.
Plazo	45 días
Fecha De Inicio	12/07/2022
Otrosí No.	N/A
Otrosí No.	N/A
Fecha De Terminación	27/08/2022
Supervisor	WALTER SAHAMIR MORENO TENORIO, Trabajador oficial.

Entre los suscritos **MARCO GOMEZ ORDOSGOITIA** domiciliado en Sincelejo – Sucre, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.875.87 de Ovejas , actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de Director Regional Sucre nombrado mediante Resolución No. 00472 de 2003 y Acta de Posesión No. 000072 de 16 de abril 2003, con delegación efectuada mediante Resolución No. 1930 de 2004, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, AURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1084258002, actuando como representante legal de la firma **Y CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, CON NIT** No. 901406206, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No CO1.PCCNTR.3784906 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA REGIONAL SUCRE Y SU CENTRO DE FORMACIÓN PARA LA VIGENCIA 2022.. **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO pesos M/CTE ($ ($ 3.543.288) incluido IVA. **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No CO1.PCCNTR.3784906 de 2022 hasta 27 De agosto de 2022, contados a partir del 12 de julio del 2022. **CUARTA:** Que acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el WALTER SAHAMIR MORENO TENORIO, Trabajador oficial. el cual autoriza los pagos acordados certifica que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **QUINTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Se Procede a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR**.3784906** de 2022, el cual presenta el siguiente estado financiero:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

Resumen Financiero

VALOR INICIAL CONTRATO	$ 3.543.288
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	0

VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 3.543.288
VALOR EJECUTADO	$ 3.543.288
VALOR POR EJECUTAR	0
VALOR A REVERSAR	$ 0

Relación De Pagos Del Contrato

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
259825822, 259825922	25/08/2022	3.543.288
TOTAL:		$ 3.543.288,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta AHORRO No. 53400000643 del Banco, Bancolombia que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No CO1.PCCNTR. **3784906** de 2022, que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, amparados en la Póliza No. 61-44-101044086, expedida por SEGUROS DEL ESTADO SA, continúan vigentes hasta el 21/12/2022, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Sincelejo a los 31 días del mes de octubre de 2022.

POR EL SENA	EL CONTRATISTA
Firmado digitalmente por MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA Fecha: 2022.10.31 17:00:59 -05'00'	LAURA GUAMANGA B.
MARCO E. GOMEZ	**LAURA VICTORIA GUAMANGA**
Director Regional	Representante Legal

Vo.Bo.: John Mario Acuña, Coordinador Grupo Apoyo Adm. Mixto

Walter Tenorio Moreno, Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.3784906 de 2022

Revisó: John Mario Acuña, Coordinador Grupo Apoyo Adm. Mixto

Proyectó: Walter Tenorio Moreno, Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.3784906 de 2022

SENA-REGIONAL SUCRE
RADICACIÓN RECIBIDA
N°:70-1-2022-003654
04/08/2022 4:55 p.m.

CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT 901.406.206-2
CARRERA 42 18B-90
Tel: (57) 3028507509
Neiva - Colombia
contabilidadcrrsoluciones@gmail.com

Factura Electrónica de Venta
No. CRR4-270

Señores	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		
NIT	899.999.034-1	**Teléfono**	(608) 3206966365
Dirección	CALLE 25B 31-260	**Ciudad**	Sincelejo - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	02/08/2022, 08:16
Expedición	02/08/2022, 08:16
Vencimiento	01/09/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Valor Impto.Cargo 2	Impto. Cargo 2	Vr. Total
1	TUBO EMT 3/4 POR 6 METROS	9.00	38,964.71	350,682.35	19 %	66,629.65	0.00	0 %	417,312.00
2	CLAVIJA TRIFILAR DE CAUCHO 20a 250v+E6:E32	10.00	3,401.68	34,016.81	19 %	6,463.19	0.00	0 %	40,480.00
3	TOMAS DOBLE CON POLO A TIERRA	19.00	4,947.90	94,010.08	19 %	17,861.92	0.00	0 %	111,872.00
4	INTERRUPTOR SENCILLO	5.00	4,174.79	20,873.95	19 %	3,966.05	0.00	0 %	24,840.00
5	INTERRUPTOR DOBLE	6.00	6,416.81	38,500.84	19 %	7,315.16	0.00	0 %	45,816.00
6	PINTURA EPOXICA PISOS x GALON	1.00	246,235.29	246,235.29	19 %	46,784.71	0.00	0 %	293,020.00
7	CINTA 3M	4.00	19,714.29	78,857.14	19 %	14,982.86	0.00	0 %	93,840.00
8	CAJAS 2X4 EN PVC	12.00	1,855.46	22,265.55	19 %	4,230.45	0.00	0 %	26,496.00
9	CAJAS 4X4 EN PVC	16.00	3,092.44	49,478.99	19 %	9,401.01	0.00	0 %	58,880.00
10	CAJAS OCTAGONALES	15.00	2,473.95	37,109.24	19 %	7,050.76	0.00	0 %	44,160.00
11	ALAMBRE #12 POR ROLLO	7.00	123,697.48	865,882.35	19 %	164,517.65	0.00	0 %	1,030,400.00
12	LLAVE JARDÍN ROSCA 1/2 PULG INSERTO NYLON	4.00	18,863.87	75,455.46	19 %	14,336.54	0.00	0 %	89,792.00
13	CODO 45X 3/4 PRESIÓN 21-200 psi	6.00	1,236.97	7,421.85	19 %	1,410.15	0.00	0 %	8,832.00
14	UNIÓN 3/4 DESLIZABLE	6.00	4,793.28	28,759.66	19 %	5,464.34	0.00	0 %	34,224.00
15	TERMINAL DE 1/2 PULGADA	50.00	463.87	23,193.28	19 %	4,406.72	0.00	0 %	27,600.00
16	BREAKERS 2X30	2.00	33,552.94	67,105.88	19 %	12,750.12	0.00	0 %	79,856.00
17	BREAKERS 1X20	4.00	7,421.85	29,687.39	19 %	5,640.61	0.00	0 %	35,328.00
18	AMARRE PLASTICO BOLSA X 100	2.00	10,050.42	20,100.84	19 %	3,819.16	0.00	0 %	23,920.00
19	PILAS AAA ALCALINA	10.00	3,092.44	30,924.37	19 %	5,875.63	0.00	0 %	36,800.00
20	PILAS 9V	5.00	7,267.23	36,336.13	19 %	6,903.87	0.00	0 %	43,240.00
21	TEFLON INDUSTRIAL 3/4 X 10M	8.00	773.11	6,184.87	19 %	1,175.13	0.00	0 %	7,360.00
22	UNION 3/4 PRESIÓN	6.00	386.55	2,319.33	19 %	440.67	0.00	0 %	2,760.00
23	PINTURA COLOR MANDARINA SUAVE TIPO 1 X GALON	1.00	32,470.59	32,470.59	19 %	6,169.41	0.00	0 %	38,640.00
24	SOLDADURA PVC 1/4 GI 946ml	1.00	71,512.61	71,512.61	19 %	13,587.39	0.00	0 %	85,100.00
25	CAJA 2X4 EMT SALIDA 3/4	6.00	10,823.53	64,941.18	19 %	12,338.82	0.00	0 %	77,280.00
26	CEPILLOS BRILLADORA IND CERDA DURA 20 PULGADAS	3.00	154,621.85	463,865.55	19 %	88,134.45	0.00	0 %	552,000.00
27	TOMA CORRIENTE 220V	9.00	10,050.42	90,453.78	19 %	17,186.22	0.00	0 %	107,640.00
28	CABLE 2X12 100M BLANCO SPT POR 50 METROS	1.00	88,907.56	88,907.56	19 %	16,892.44	0.00	0 %	105,800.00

Total items: 28

Valor en Letras:

Tres millones quinientos cuarenta y tres mil doscientos ochenta y ocho pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Total Bruto	2,977,552.92
IVA 19%	565,735.08
Total a Pagar	**3,543,288.00**

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit. 830.048.145-8

Observaciones:
#$36-02-00-070-954210;MC-SCR-0031-2022;wmorenot@sena.edu.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de carrbio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764023498071 aprobado en 20211229 prefijo CRR4 desde el número 101 al 500 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo Tarifa 5*1000

CUFE d1927b2e863e2c3d7840e172fa23947edb93ec7dea0de4c42ae0d4b133ee1d90b68fb95fa887a06fd6fc9f080fc0ec51